

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P  
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
NUMERO 00910

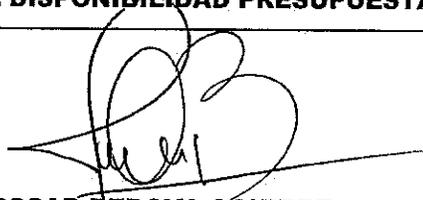
**EXPEDICION DEL CDP:** 2018/09/26  
**SECCIONAL** MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**OBJETO:** ADICION N° 1 CONTRATO N° 0135/18 BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA DE E  
MPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21010202	Personal Supernumerario	2,070,345
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>2,070,345</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto

Ciudad y Fecha: Manizales, 25 de septiembre de 2018

Código	GH	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Dentro de la planeación estratégica adoptada por la junta directiva para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. hasta el 2020 se encuentra incluido en el objetivo de Gestión humana "Fortalecer el talento humano para asegurar la eficiencia de los procesos". Por lo anterior, el cumplimiento de todas las obligaciones y actividades de la oficina de nómina, busca elevar los niveles de motivación de los empleados y trabajadores, con el fin de satisfacer sus necesidades sociales y de realización personal. Esto, con el pago oportuno de los valores correspondientes a su salario y demás beneficios económicos.

Por lo tanto, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. conforme a sus políticas, direccionamiento estratégico y pensando siempre en el bienestar de todos sus funcionarios, quiere seguir garantizando el correcto funcionamiento de la oficina de nómina de la entidad, velando por la pertinencia, eficacia y claridad en los procesos que se llevan a cabo en dicha dependencia.

La oficina de nómina recibe quincenalmente, la documentación de alrededor 100 trabajadores que generan horas extras, viáticos y auxilios, además de la información relacionada con las situaciones administrativas, descuentos, embargos, créditos y libranzas de toda la planta de personal. Demandando así, la sistematización y revisión de dichos datos para poder efectuar de forma correcta los pagos quincenales de los salarios de todos los servidores públicos de la entidad.

Actualmente, la oficina de nómina cuenta con el apoyo de un supernumerario que brinda apoyo en algunas actividades del área. Sin embargo, diferentes procesos de la oficina requieren de igual forma apoyo para garantizar el correcto funcionamiento, no solo del área, sino de la entidad. El primero de ellos se genera debido a la gran cantidad de documentos y folios que deben ser archivados en relación con los soportes del tiempo suplementario, kilometraje, auxilios y viáticos de cada uno de los trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y demás documentos que puedan recibirse en la oficina.

Por otro lado, en la empresa se presentan ciertas situaciones administrativas temporales en las cuales para cumplir con la visión y la misión de la organización, por lo que contrata los servicios de una empresa temporal, la cual prevé los trabajadores necesarios para suplir las necesidades del momento. A causa de ello y de la función que cumplen dentro de la entidad las personas vinculadas mediante la temporal, se hace necesario realizar un seguimiento al tiempo suplementario que reportan estos trabajadores, a fin de tener un control y apoyo ante cualquier eventualidad contractual o error que pudiera ocurrir con los respectivos pagos.

Finalmente, dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con un número considerable de contratistas que quincenal o mensualmente están haciendo entrega de las respectivas actas para su pago, se hace necesario la creación de un procedimiento de nómina acorde con la normatividad vigente; la cual a partir del próximo año le da la tarea a las empresas de hacer la retención de los aportes para realizar el posterior pago de seguridad social.

Por lo anterior, se hace necesario adicionar al contrato 135 del 2018, las obligaciones que suplan con las necesidades anteriormente mencionadas.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la gestión documental en la oficina de nómina de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Realizar seguimiento al tiempo suplementario reportado por parte de los trabajadores contratados mediante la empresa temporal.

Crear el nuevo procedimiento de nómina para los contratistas de la empresa.

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CODIGO
1	BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NÓMINA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN DICHA DEPENDENCIA	2.5		828.138		2.070.345	

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NÓMINA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN DICHA DEPENDENCIA

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 15 de Diciembre del 2018

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- 2.4. SITIO DE ENTREGA: EMPOCALDAS S.A. E.S.P., Sede administrativa, Carrera 23 # 75 – 82 Manizales.
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
- 2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
------------------------------------------------------------	-----------------------	-----------------------------------------	-----------------	--------------------------	--------

- 2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “**NIT-DV**”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
  - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$2.070.345

2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 2.070.345

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 21010202

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	X	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	X	Invitación		Invitación Pública		Otros	
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro	Cual:			
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							



3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		



F-GC-01  
Versión: 9  
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

DIANA OROZCO RUBIO – Jefe de Gestión Humana

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Abogada y especialista en derecho administrativo

5.1.2. Experiencia: 8 años en gestión humana

5.1.3. Conocimientos específicos:

Habilidades informáticas, conocimiento sobre el régimen del servidor público, el código sustantivo del trabajo y normatividad laboral aplicable.

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma  
DIANA OROZCO RUBIO  
Jefe de Gestión Humana

SOLICITADO POR:

Firma  
Nombre  
Cargo

Este documento se encuentra disponible en el portal Web de la Empresa, en presente formato digital en medio electrónico en medio digital en formato PDF que permite copiar el texto de los documentos electrónicos, dependiendo del tipo de documentación, a la sección correspondiente de la página.

**ADICIÓN No.1 AL CONTRATO N°. 0135 DE 2018, cuyo objeto es: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA DE EMPOCALDAS S.A .E.S.P EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.**

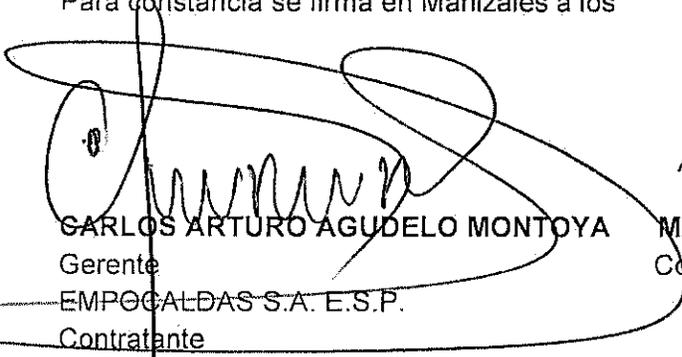
**VALOR CONTRATO \$6.445.247 PESOS MONEDA CORRIENTE**  
**VALOR ADICIÓN \$2.070.345 PESOS MONEDA CORRIENTE**  
**VALOR TOTAL \$8.515.592 PESOS MONEDA CORRIENTE**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte el contratista **MANUEL FERMIN CARDENAS OROZCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.813.480 de Salamina, Caldas actuando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor del Contrato No. 0135 de 2018, suscrito entre las partes el día 04 de Julio de 2018, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 0135 de 2018 cuyo objeto es **BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA DE EMPOCALDAS S.A .E.S.P EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA**, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2018. **SEGUNDO:** Que el acta de inicio se suscribió el día 11 de Julio de 2018. **TERCERO:** Que según análisis de conveniencia y oportunidad, de fecha Septiembre 25 de 2018, remitido por la Jefe de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, en la actualidad se ejecuta el contrato No.135 de 2018 que tiene por objeto es "**BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA DE EMPOCALDAS S.A .E.S.P EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.**", y que 1) Actualmente, la oficina de nómina cuenta con el apoyo de un supernumerario que brinda apoyo en algunas actividades del área. Sin embargo, diferentes procesos de la oficina requieren de igual forma apoyo para garantizar el correcto funcionamiento, no solo del área, sino de la entidad. 2) El primero de ellos se genera debido a la gran cantidad de documentos y folios que deben ser archivados en relación con los soportes del tiempo suplementario, kilometraje, auxilios y viáticos de cada uno de los trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., y demás documentos que puedan recibirse en la oficina.3) Por otro lado, en la empresa se presentan ciertas situaciones administrativas temporales en las cuales para cumplir con la visión y la misión de la organización, por lo que contrata los servicios de una empresa temporal, la cual prevé los trabajadores necesarios para suplir las necesidades del momento. 4) A causa de ello y de la función que cumplen dentro de la entidad las personas vinculadas mediante la temporal, se hace necesario realizar un seguimiento al tiempo suplementario que reportan estos trabajadores, a fin de tener un control y apoyo ante cualquier eventualidad contractual o error que pudiera ocurrir con los respectivos pagos.5) Finalmente, dado que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con un número

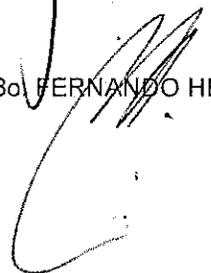
considerable de contratistas que quincenal o mensualmente están haciendo entrega de las respectivas actas para su pago, se hace necesario la creación de un procedimiento de nómina acorde con la normatividad vigente; la cual a partir del próximo año le da la tarea a las empresas de hacer la retención de los aportes para realizar el posterior pago de seguridad social.. 6) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00910 del 26 de septiembre de 2018, bajo el rubro 210110202 con denominación "personal supernumerario" 7) En consecuencia la presente adición se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese el valor del contrato N° 0135 de 2018 en la suma DOS MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$2.070.345) MONEDA CORRIENTE. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición requiere para su validez La ampliación de la Garantía única con amparo de CUMPLIMIENTO a los valores pactado conforme a la presente adición, **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

28-09-2018

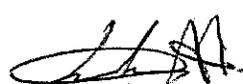
  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Contratante

  
MANUEL FERMIN CARDENAS OROZCO  
Contratista.

  
V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

  
V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

  
V. Bo: DIANA OROZCO RUBIO

  
ELABORÓ: JUAN CAMILO ORLAS

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO NO. 0135 de 2018

OBJETO BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA DE EMPoCaldas S.A E.S.P EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.

MUNICIPIO MANIZALES

VALOR \$8.515.592

CONTRATISTA MANUEL FERMIN CARDENAS OROZCO

CEDULA 1,059,813,480

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-47-101000743

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

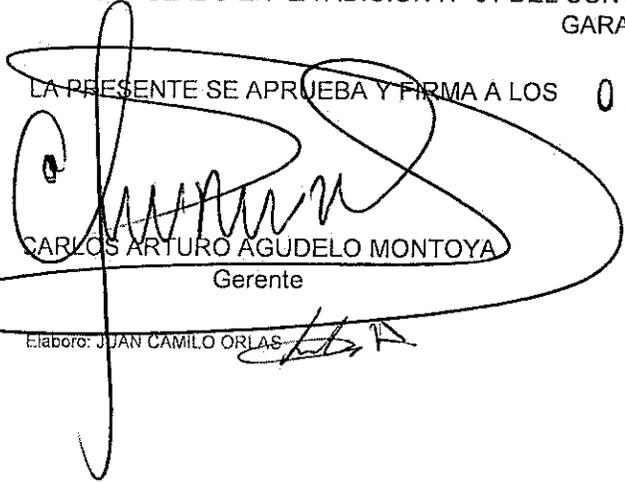
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	5-jul-18	15-mar-19	\$ 2.554.677,60

REQUISITOS LEGALIZACION

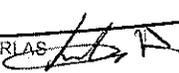
	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICION N° 01 DEL CONTRATO N° 00135 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 02-10-2018

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente

  
FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ  
Secretario General

Elaboro: JUAN CAMILO ORLAS 



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-47-101000743	ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		ANEXO CAUSA PRIMA
01	10	2018	05	07	2018	00:00	15	03	2019	23:59	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CARDENAS OROZCO, MANUEL FERMIN	IDENTIFICACIÓN	CC: 1059.813.480
DIRECCIÓN: CARRERA 23 NO. 72-175	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO:	3105919008

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT:	890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	8867080
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A- 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 0135-2018 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA DE EMPCCALDAS S.A. E.S.P EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN DICHA DEPENDENCIA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	05/07/2018	15/03/2019	\$ 2,554,677.60	\$ 1,933,574.10

ACLARACIONES

SEGUN ADICION No. 1 AL CONTRATO No. 0135 DE 2018, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.  
VALOR ADICION \$ 2.070.345

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****2,850.00	\$ *****17,850.00	\$ *****2,554,677.60	01 / 10 / 2018

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIRECTA	4013	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.  
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

*Manuel Sarmiento*

42-47-101000743

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11010105113637 (3900) 00000017850166120191001

*Manuel Sarmiento*

FIRMA TOMADOR

REFERENCIA PAGO: 1101010511363-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

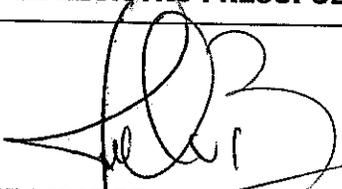
REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 001007

**FECHA DE EXPEDICION** 2018/10/02  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** -000910  
**COMPROMISO QUE AMPARA** ADICION N° 1 CONTRATO N° 0135/18 BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA  
DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
**BENEFICIARIO** CARDENAS OROZCO MANUEL FERMIN  
**C.C NRO** 1059813480

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

<b>RUBRO APROPIACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
21010202	Personal Supernumerario	2,070,345
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>2,070,345</b>

**PLAZO DE EJECUCION 90 DIAS**

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 02 de Octubre de 2018.

Doctora  
Diana Orozco Rubio  
Jefe Gestión Humana  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
Supervisor

Referencia: Remisión legalización adición N° 01 de Contrato 135 de 2.018

A través del presente remito a usted copia de la adición N° 01 de contrato N° 135 de 2.018, cuyo objeto es: **BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE NOMINA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P EN LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.** Y del cual usted fue designada como supervisor.

Contratista: **MANUEL FERMIN CARDENAS OROZCO**  
Dirección: CARRERA 23 # 75 - 82  
Teléfono: 3105919008

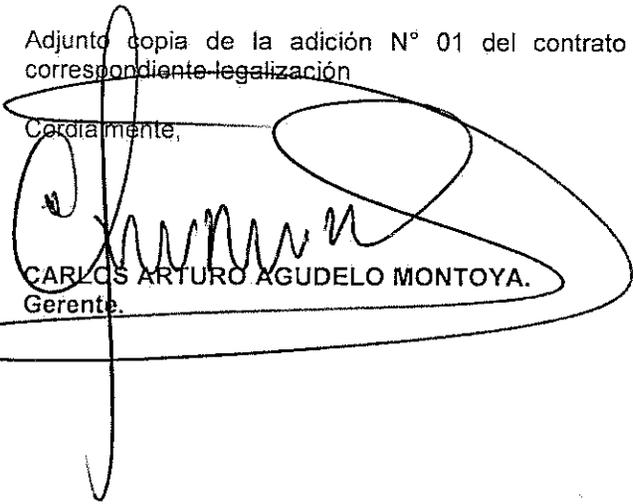
Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del Registro Presupuestal.
- Pago de las garantías a que haya lugar.
- Pago de aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la adición N° 01 del contrato 135 de 2018, del registro presupuestal y su correspondiente legalización

Cordialmente,

  
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.  
Gerente.

*2do  
02-oct-2018*



Gobernación  
de CALDAS  
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SG 4871-1



SG 4871-1